Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Demandante: KERSSY MARIANA CEPEDA RIOS Demandado: LUIS FERNANDO CEPEDA BARRETO

500013110002-2016-00387-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2021. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede, siendo procedente, se dispone el levantamiento de la medida de impedimento de salida del país del demandado señor LUIS FERNANDO CEPEDA BARRETO. Líbrese la comunicación respectiva a Migración Colombia y demás entidades donde se encuentra registrado este impedimento.

Se aclara que las demás medidas cautelares e impedimentos permanecen incólumes.

Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria del presente proveído, tal como lo solicita la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Demandante: KERSSY MARIANA CEPEDA RIOS Demandado: LUIS FERNANDO CEPEDA BARRETO

500013110002-2016-00387-00



Juez Juzgado De Circuito Familia 002 Oral Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

025e9c33aeb20a88776d5bc913aaf870525096fa115204e890cc9fe9b46210 c3

Documento generado en 30/11/2021 05:22:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica